

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación sin Fronteras, Educación, Tecnología y saber
"CORSIFETS"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION SIN FRONTERAS, EDUCACION, TECNOLOGIA Y SABER "CORSIFETS"** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No.963 del 27 de Noviembre de 2008, y Reformas Estatutaria aprobadas mediante Resolución No. 760 del 24 de Junio de 2.011, No. 477 del 17 de Septiembre de 2.012, y No. 82 de Marzo 28 de 2.016, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **KAREN VANESSA BALLESTAS DIAZ**, identificada con la C.C. No. 1.143.368.694, expedida en Cartagena en su calidad de Representante Legal la **CORPORACION SIN FRONTERAS, EDUCACION, TECNOLOGIA Y SABER "CORSIFETS"**, ha solicitado la inscripción de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal para el presente periodo Estatutario, el cual va del 02 de Julio de 2.017 hasta el 01 de Julio de 2.019, de conformidad con Acta No. 020 de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2.018.

Que la elección de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal es viable, debido a la renuncia presentada en Asamblea ordinaria de fecha 30 de Junio de 2.018 de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal los cuales fueron elegidos en Acta de asamblea Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2.016 para el periodo Estatutario correspondiente del 02 de Julio de 2.017, hasta el 01 de Julio de 2.019.

Que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos que rigen la entidad, es atribución de la Asamblea elegir a los miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal para periodos de dos (2) años.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal fue realizada mediante Resolución No. 697 de fecha 29 de Agosto de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los Estatutos que rigen la entidad especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la **CORPORACION SIN FRONTERAS, EDUCACION, TECNOLOGIA Y SABER "CORSIFETS"**, para el presente periodo Estatutario el cual va del 02 de Julio de 2.017 hasta el 01 de Julio de 2.019, de conformidad con Acta No. 020 de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2.018, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	KAREN VANESSA BALLESTAS DIAZ	1.143.368.694
Secretario	CARLOS ARTURO CALDERON MEDINA	9.148.521
Tesorero	OSCAR GUSTAVO CALDERON MEDINA	1.031.124.145

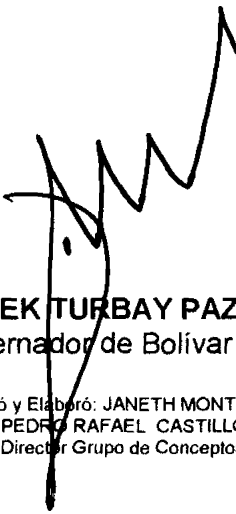
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	YASMIN ZORAYA CLAVIJO ARENAS	22.808.387 T.P. No. 163723 - T

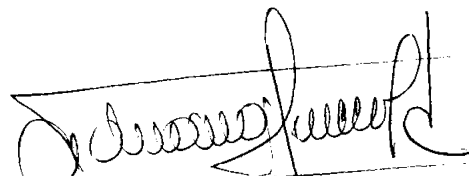
"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación sin Fronteras, Educación, Tecnología y saber
"CORSIFETS"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

 Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos